



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	SIFUENTES SALINAS JORGE
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2019-001
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	012-2019-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	02/04/2019 - 01/04/2020
Zafra:	2019-2020
Volumen del Plan(m3):	421.23
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	29/10/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	
Volumen de la Alerta:	421.213

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00183-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	21/10/2021
Término:	22/10/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00385-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00131-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.722U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3:	, e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		304.456	304.452	304.452	100%	100%
2	<i>Virola calophylla</i> Cumala		59.927	59.921	59.921	100%	100%
3	<i>Virola mollissima</i> Cumala blanca		56.847	56.84	56.84	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00131-2022-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	59	0	59	381.285	100%
2	<i>Virola calophylla</i> Cumala	16	0	16	80.119	100%
3	<i>Virola mollissima</i> Cumala blanca	14	0	14	73.083	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 05:56:33

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.